



---

## Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA SESION PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE otorgado el 28 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6941 - 2020.-

Santiago, 28 de Diciembre de 2020.-



**N° Certificado: 123456818896.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456818896.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F142-123456818896.-

REPERTORIO N° 6941-2020

CZR.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA

ACTA SESIÓN PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE  
MUNICIPALIDADES SOCIAS

DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE  
CHILE. (A.M.T.C.).

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintiocho de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO**, Abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos número trescientos treinta y tres, entrepiso, comuna de Santiago, comparece: Don **SEVERIANO ALONSO GALLARDO PIÑONES**, chileno, técnico en administración de empresas, casado, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos treinta mil setecientos veintiocho guión cuatro, domiciliado para estos efectos en calle Ahumada número ciento treinta y uno, oficina número seiscientos diez, sexto piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a Escritura Pública el acta de la segunda asamblea extraordinaria de municipalidades socias de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile o A.M.T.C., la que es del tenor siguiente: **ACTA SESION PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE MUNICIPALIDADES SOCIAS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE. (A.M.T.C).** EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE, a cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las doce horas y treinta minutos, en las oficinas del





Servicio Nacional de Turismo, ubicadas en calle Condell número seiscientos setenta y nueve, Comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago y en mérito de la convocatoria y citación a la primera asamblea ordinaria de socios de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, enviada por el secretario ejecutivo dentro del plazo reglamentario para el día de hoy a la hora y lugar ya indicado, a los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejales de las municipalidades socias, se abre la sesión por el presidente de la asociación don Rafael Enrique Vera Castillo, alcalde de la municipalidad de Vicuña, quien da la bienvenida a todos los representantes de las municipalidades socias, le concede la palabra al secretario ejecutivo don Severiano Alonso Gallardo Piñones, quien agrega que se envió oportunamente también link para unirse vía zoom ID de reunión seis tres siete cinco uno dos cinco seis seis uno, Código de acceso cinco cuatro seis ocho ocho nueve, de conexión a distancia para quienes por razones del servicio no puedan viajar, lo que quedará registrado conforme a recomendaciones que le fueron sugeridas verbalmente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, como consecuencia de las medidas sanitarias que en distintos niveles etapas o pasos afectan la movilidad en las distintas regiones del país mientras dure el estado de excepción constitucional, por causa de la pandemia mundial de salud. **Asistencia, quorum para sesionar y adoptar acuerdos y certificación del ministro de fe:** Concurren a esta asamblea, ocho representantes de las actuales quince municipalidades socias, dos de ellos conectados remotamente, habiendo por tanto quorum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, según lo acreditado y certificado por el director y secretario general en su calidad de ministro de fe en la forma señalada en los artículos décimo cuarto y décimo quinto de los estatutos de la asociación, lo informado precedentemente por el secretario ejecutivo y en la forma consignada en la lista de asistencia que se agrega al final y se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos legales, que estará



Cert. N° 123456818886  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

certificada y firmada al final por el presidente de la asociación y del directorio y por el secretario general del directorio de la asociación. Asistieron los siguientes alcaldes personalmente o por vía remota: Uno.- don Rafael Enrique Vera Castillo, alcalde de la municipalidad de Vicuña, quien preside la asamblea; dos.- don Oscar Armando Sumonte González, alcalde de la municipalidad de Concón, y vicepresidente del directorio; tres.- don Sergio Hernán Medel Acosta, alcalde de la municipalidad de Mostazal y Secretario General del directorio; cuatro.- don Marcelo Alejandro Pereira Peralta, alcalde de la municipalidad de Coquimbo; cinco.- don Juan Carlos Alfaro Aravena, alcalde de la municipalidad de Andacollo; seis.- don Iván Manuel Infante Chacón, alcalde de la municipalidad de Pica; siete.- don Carlos Reinaldo Barra Matamala, alcalde de Pucón, conectado vía remota, y ocho.- don Sergio Zarzar Andonie, alcalde de Chillán, conectado vía remota. Asiste también doña Nadia Kaik Gorayeb, concejala de la Municipalidad de Chillán, quien de acuerdo a los estatutos participa con derecho sólo a voz. **Excusas:** Por compromisos ineludibles adquiridos con anterioridad se recibieron las siguientes excusas: Uno) doña Carmen Antonia Bou Bou alcaldesa de la Municipalidad de Alto del Carmen; Dos) doña Trinidad Rojo Augusto alcaldesa de la Municipalidad de La Calera, Tres) don Carlos Moisés Valenzuela Gajardo alcalde de la Municipalidad de Constitución; Cuatro) don José Sabat Marcos alcalde de la municipalidad de Villa Alemana; Cinco) don Mauricio Alejandro Soria Macchiavello alcalde de la municipalidad de Iquique, y Seis) don Daniel Sebastián Salamanca Pérez alcalde la municipalidad de Santa Bárbara. El secretario general del directorio de la asociación en su calidad de ministro de fe, expresa que, por vía remota se encuentran válidamente conectados y participando activamente los alcaldes de las municipalidades de Pucón don Carlos Reinaldo Barra Matamala y de Chillán don Sergio Zarzar Andonie. El presidente les concede la palabra, y primeramente el alcalde don Carlos Barra, reitera lo señalado al momento de iniciar la anterior Asamblea Extraordinaria en el sentido que por trabajos extraordinarios derivados de la





Cert. N° 123456818896  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

organización por la asistencia a su comuna de científicos y medios de todo el mundo con motivo del eclipse lunar del próximo día catorce, le ha impedido viajar, pero no ha sido obstáculo para estar igualmente presente participando en las actividades del día de hoy, de la asociación por vía remota y agradece los saludos tan afectuosos de los demás alcaldes presentes y alcalde de Chillán, presente también remotamente y que en el evento de perder la conexión por causas técnicas y ajenas a su voluntad, se adhiere a la votación de mayoría de los demás integrantes de esta asamblea ordinaria sumando con su voto para aprobar cualquier acuerdo, si fuere necesario. El alcalde de Chillán don Sergio Zarzar Andonie, coincide plenamente con lo señalado por el alcalde de la municipalidad de Pucón y reitera también lo dicho ante la anterior asamblea extraordinaria y se suma a los votos de mayoría de esta asamblea también para adoptar acuerdos. **TABLA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL.** La tabla de la asamblea ordinaria de hoy contempla los siguientes puntos: Uno.- Cuenta anual del presidente; Dos.- Cuenta e informe del secretario ejecutivo; Tres.- Cuenta del estado financiero de la institución, y Cuatro) Varios. **Uno.- Cuenta anual del presidente:** El presidente en mérito de lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto letra d) de los estatutos Da cuenta de las gestiones realizadas durante este año dos mil veinte, en donde destaca el trabajo mancomunado entre SERNATUR central y la Subsecretaría de Turismo en los temas relevantes en pandemia como son los protocolos sanitarios para el sector turismo; postergar el pago de las patentes de alcoholes quedando para el año dos mil veintiuno de lo contrario perderían las patentes los empresarios del rubro; realizar seminarios internacionales para los asociados; propone a la asamblea el siguiente plan de acción para su aprobación. Solicita a todos los alcaldes y a la concejala presente, invitar y motivar a otras municipalidades para que se asocien; realizar capacitaciones a los profesionales de las municipalidades socias; crear otras comisiones que vayan en beneficio de los asociados; si el estado de salud de nuestro país lo permite, realizar la "EXPOTUR turismo y vacaciones" feria de promoción



turísticas de los socios para el mes de noviembre de dos mil veintiuno. ACUERDO DE LA ASAMBLEA. Por unanimidad de los asistentes, se aprueba la cuenta anual y el plan de acción propuesto para el año dos mil veintiuno.

**Dos.- Cuenta e informe del secretario ejecutivo.** De conformidad con lo establecido en la letra g) del artículo trigésimo quinto de los estatutos de la asociación, informa que le correspondió preparar la memoria anual y el balance general de la asociación, para la aprobación de esta asamblea, al respecto y en términos generales durante el presente período anual podemos mencionar que: a lo dicho por el presidente, agregar que ha sido continuo el trabajo con SERNATUR y la Subsecretaría de Turismo en donde incorporamos a los asesores técnicos de la asociación al trabajo de la mesa nacional. Pudiendo agregar además que: Uno) Que se está llevando a cabo el convenio firmado con el programa recomendando Chile, que se comenzó con las comunas de Iquique, Coquimbo, Pucón y se informará las próximas comunas socias. Dos) Señala por otra parte que se está llevando a cabo el convenio firmado con la universidad San Sebastián con respecto a la capacitación a nuestros funcionarios municipales con el tema de Pladetur, ya se encuentra en la fase final para después seguir en forma personalizada en cada comuna que apruebe este taller. Ha sido un éxito, participantes: Alto del Carmen; Camarones; Chañaral; Chillán; Constitución; Copiapó; Coquimbo; Cunco; Gorbea; Iquique; La Unión; La Serena; Loncoche; Mostazal; Pica; Pucón; Puerto Octay; Santa Bárbara; Vicuña; Villa Alemana, y Villarrica. Tres) Se presentarán proyectos a la SUBDERE que vayan en beneficio de los asociados.

**Tres.- Cuenta del estado financiero de la institución.** Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo sexto letra e) de los estatutos, el presidente de la asociación da la siguiente cuenta anual, en nombre del directorio, de la marcha de la asociación y del estado financiero de ella. Se presenta el estado financiero que ya se había enviado con anterioridad a los asociados, en donde refleja que no existe deuda alguna, las cuotas ordinarias de las municipalidades socias están todas pagadas, se encuentran





al día todos los servicios básicos y pagos de sueldos a honorarios de los funcionarios de la A.M.T.C. Informa que para el año dos mil veintiuno, se va a mantener el mismo valor de las cuotas ordinarias y vuelve a hacer un llamado para incorporar más municipalidades a la asociación. ACUERDO DE LA ASAMBLEA. Se aprueba la cuenta anual del presidente, sobre la marcha de la asociación y de su estado financiero año dos mil veinte y presupuesto para el año dos mil veintiuno. **Cuatro.- Varios. Elección de los demás integrantes que deben incorporarse al nuevo directorio por modificación estatutaria.** Continuando con el desarrollo de la presente asamblea ordinaria anual, el presidente recuerda a los representantes de las municipalidades socias que en forma previa se han propuesto nombres para los diferentes nuevos cargos dentro del directorio y que unánimemente fueron aceptados personalmente por cada candidato propuesto, cuyo listado detallado lo tiene nuestro secretario ejecutivo, correspondiendo de todas formas realizar el acto eleccionario de acuerdo a lo establecido en los estatutos, hecho lo cual deberán hacerse las publicaciones y cuentas que correspondan. Terminado el acto electoral, el director y secretario general, don Sergio Hernán Medel Acosta, alcalde de la municipalidad de Mostazal, en su calidad de ministro de fe, informa de su resultado y que es el siguiente: En la segunda, tercera y cuarta vicepresidencias fueron elegidos segundo vicepresidente: Nadia Kaik Gorayeb, concejala de Chillán; tercer vicepresidente: Carlos Reinaldo Barra Matamala, alcalde de Pucón; cuarto vicepresidente: Iván Manuel Infante Chacón, Alcalde de Pica. En los siete nuevos cargos de directores de igual jerarquía fueron elegidos: Jaime Salinas Mansilla, alcalde de la municipalidad de Temuco; José Sabat Marcos, alcalde de la municipalidad de Villa Alemana; Daniel Sebastián Salamanca Pérez, alcalde de la municipalidad de Santa Bárbara; Carmen Antonia Bou Bou, alcaldesa de la municipalidad de Alto del Carmen; Trinidad Rojo Augusto, alcaldesa de la municipalidad de La Calera; Juan Carlos Alfaro Aravena, alcalde de la municipalidad de Andacollo; Carlos Moisés Valenzuela Gajardo, alcalde de la municipalidad de Constitución. En



Cert. N° 123456818896  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

definitiva, el nuevo directorio de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile quedó constituido por quince integrantes, siendo los siguientes: Uno) Presidente: Rafael Enrique Vera Castillo, cédula de identidad nueve millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos guion uno, alcalde de la municipalidad de Vicuña; Dos) Primer Vicepresidente: Oscar Armando Sumonte González, cédula de identidad seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guion seis, alcalde de la municipalidad de Concón; Tres) Segundo Vicepresidente: Nadia Kaik Gorayeb, cédula de identidad diez millones seiscientos veintitrés mil setecientos veinte guion cuatro, concejala de la municipalidad de Chillán; Cuatro) Tercer Vicepresidente: Carlos Reinaldo Barra Matamala, cédula de identidad cuatro millones ciento veintisiete mil trescientos cuatro guion seis, alcalde de la municipalidad de Pucón; Cinco) Cuarto Vicepresidente: Iván Manuel Infante Chacón, cédula de identidad ocho millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y uno guion cinco, alcalde de la municipalidad de Pica; Seis) Secretario General: Sergio Hernán Medel Acosta, cédula de identidad nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil treinta y dos guion nueve, alcalde de la municipalidad de Mostazal; Siete) Tesorero Reemplazante: Marcelo Alejandro Pereira Peralta, cédula de identidad quince millones cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho guion siete, alcalde de la municipalidad de Coquimbo. Directores de igual jerarquía: Ocho) Mauricio Alejandro Soria Macchiavello, cédula de identidad número once millones ochocientos quince mil novecientos cinco guion cinco, alcalde de la municipalidad de Iquique; Nueve) Jaime Salinas Mansilla, cédula de identidad ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ciento diecisiete guion K, alcalde de la municipalidad de Temuco; Diez) José Sabat Marcos, cédula de identidad cinco millones ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve guion seis, alcalde de la municipalidad de Villa Alemana; Once) Daniel Sebastián Salamanca Pérez, cédula de identidad ocho millones setecientos ochenta y dos mil cincuenta y ocho guion cero, alcalde de la municipalidad de







Santa Bárbara; Doce) Carmen Antonia Bou Bou, cédula de identidad cinco millones seiscientos veintiséis mil doscientos noventa y ocho guion nueve, alcaldesa de la municipalidad de Alto del Carmen; Trece) Trinidad Rojo Augusto, cédula de identidad ocho millones trescientos ocho mil novecientos cincuenta y dos guion cero, alcaldesa de la municipalidad de La Calera; Catorce) Juan Carlos Alfaro Aravena, cédula de identidad ocho millones ochocientos tres mil ciento noventa y uno guion uno, alcalde de la municipalidad de Andacollo, y Quince) Carlos Moisés Valenzuela Gajardo, cédula de identidad diez millones setecientos ochenta y siete mil cuatro guion cero, alcalde de la municipalidad de Constitución. El presidente solicita un aplauso para los nuevos integrantes del directorio y agradece la cooperación prestada para materializar la estructura de una futura gran asociación. Hay aplausos de los asistentes. **Mandato Especial:** Se otorga mandato especial pero tan amplio como en derecho corresponda, por la unanimidad de los representantes de las municipalidades socias asistentes a esta primera asamblea ordinaria anual, al secretario ejecutivo don Severiano Alonso Gallardo Piñones para proceder a reducir a escritura pública el texto de la presente asamblea ordinaria de socios de la asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, en una Notaría y demás trámites administrativos que sean pertinentes. **Cierre de la Asamblea Ordinaria anual:** Siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, el presidente de la asociación señala que habiéndose cumplido el objetivo de lo tratado en la presente asamblea ordinaria anual de municipalidades socias, sin tener nada más que tratar, se levanta la sesión, firmando al final del registro de asistencia que consta de dos fojas, el presidente y el secretario general de la asociación, este último en su calidad de ministro de fe, documento anexo y que forma parte de la presente Acta. Hay firmas ilegibles de Oscar Sumonte González, Nadia Kaik Gorayeb, Sergio Medel Acosta, Marcelo Pereira P., Rafael Vera Castillo, Juan Carlos Alfaro A., e Iván Infante Chacón. Conforme con el Libro de Actas tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura firma el



compareciente. Se da copia. Se deja testimonio que la presente escritura  
figura anotada en el Repertorio con el número seis mil novecientos cuarenta  
y uno guión dos mil veinte. DOY FE.

*[Handwritten signature]*



SEVERIANO ALONSO GALLARDO PIÑONES

C.I.N. 7.530.728-4

*[Large handwritten signature]*

